

ACUERDO NÚMERO 2010-088
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 26 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Pedagogía en Educación Física, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Física, por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A** y las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación Física al Informe de Pares.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.**
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de 28 de agosto de 2002.

3. Que con fecha 2 de julio de 2009, la Universidad de Las Américas presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Física de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
4. Que con fecha 2 al 5 de Noviembre de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q. A.**
5. Que con fecha 30 de Noviembre de 2009 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Pedagogía en Educación Física, para su conocimiento.
7. Que con fecha 8 de Diciembre de 2009, la carrera de Pedagogía en Educación Física comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en sus sesiones de fecha 26 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera de Pedagogía en Educación Física presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Fortalezas

- La carrera cuenta con propósitos y objetivos definidos, en concordancia con la misión y visión institucional.
- La Carrera define el perfil y los estándares de egreso del profesional que pretende formar. En este perfil se asume el sello de la Facultad de la cual depende, que corresponde al compromiso con la vida saludable y la prevención de enfermedades a través de la actividad física.
- En la Institución, a partir de 2008, se implementa un nuevo modelo de gestión para atender necesidades específicas para el desarrollo académico en cada Sede.

- El cuerpo directivo de la Carrera tiene atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. La gestión del Director de Escuela es apoyada en cada Sede por los Directores de Carrera. Existe un Consejo de Escuela que sesiona semanalmente y en el cual participan el Director de Escuela y los Directores de todas las Sedes.
- Tanto los mecanismos de ingreso y admisión de estudiantes a la Carrera como los requisitos de egreso y titulación están claramente establecidos y son de público conocimiento.
- La carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para garantizar su viabilidad, así como con una adecuada planificación presupuestaria operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- El Plan de Estudio contempla las cuatro áreas de formación establecidas como necesarias por la CNA..
- La Carrera se ofrece en modalidad diurna, modular diurna -que permite ajustar horarios, especialmente para estudiantes que trabajan- y vespertina.
- Existen reglamentos que establecen las responsabilidades y derechos de académicos y estudiantes y son consistentes con los propósitos y objetivos de la Carrera.
- A nivel institucional, se realizan estudios sobre las causas de deserción estudiantil.
- Existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa
- El cuerpo docente está integrado por profesionales de distintas Facultades: Ciencias de la Actividad Física y la Salud, Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Ingeniería, y se observa comprometido con el desarrollo y proyección de la Carrera.
- La Carrera ha iniciado la implementación del GYM académico, como recurso didáctico innovador.

- Los empleadores y encargados de centros de práctica destacan en los estudiantes y egresados su responsabilidad, capacidad de adaptación a los distintos contextos de práctica (establecimientos escolares, clubes, asociaciones deportivas), creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y buena disposición para el trabajo.
- La Carrera ha organizado campeonatos nacionales e internacionales anuales en diversos deportes y los estudiantes han obtenido logros deportivos destacados.
- Los instrumentos para la evaluación de los aprendizajes son diseñados por los profesores de asignaturas y posteriormente supervisados por la Contraloría Académica.
- Existen mecanismos institucionales de evaluación de la docencia, que incluyen la evaluación de los estudiantes, centralizados en la Contraloría Académica de la Facultad a la que pertenece la Carrera.
- La carrera cuenta con infraestructura e implementación adecuadas a los requerimientos formativos en todas sus sedes -salas, laboratorios, gimnasios, piscinas, multicanchas-, en buenas condiciones de seguridad y mantención. Tiene espacios suficientes para el estudio y equipos audiovisuales y computacionales con acceso a redes. En las Sedes de Santiago se utilizan locales propios, en las sedes de Concepción y Viña del Mar se arriendan los recintos deportivos requeridos para la formación
- Existen adecuaciones en la infraestructura para atender los requerimientos de personas discapacitadas.
- En cada sede se dispone de biblioteca compartida, con una dotación suficiente de textos, libros y revistas especializadas. Además, se cuenta con profesionales calificados para la atención de los usuarios.
- Los estudiantes cuentan con servicios estudiantiles adecuados, que incluyen atención médica de urgencia en enfermerías de la institución, además de un convenio con la ACHS para derivación al Hospital del Trabajador, en caso necesario.

Debilidades

- Los conocimientos y habilidades vinculados al grado de Licenciado en Educación no están explicitados.
- Se advierte un falta de coherencia entre el perfil de egreso definido y el plan de estudios, ya que dicho plan se orienta más al ámbito de la salud y se prioriza la formación general, con cursos de Gestión y Administración Económica que superan en dedicación horaria a aquellas que corresponden a la formación profesional. Esta debilidad está contemplada en el plan de mejoramiento.
- Prácticamente la mitad de los académicos encuestados no está de acuerdo con que las decisiones de las autoridades de la carrera se tomen con criterios claros y adecuados.
- Sólo el 55% de los estudiantes encuestados consideran verídica la información entregada en la publicidad de la Carrera.
- No se da cuenta de mecanismos que aseguren una adecuada coordinación entre las distintas unidades que participan en la formación y que pertenecen a distintas Facultades
- Los canales de comunicación entre las distintas instancias y actores, se advierten poco eficientes. Esta debilidad está considerada en el Plan de Mejoramiento.
- Los docentes tienen una limitada participación en la discusión y toma de decisiones en temas relevantes de la Carrera.
- Las actividades de práctica pedagógica son consideradas insuficientes por profesores, estudiantes y empleadores. Las prácticas pedagógicas explicitadas constituyen el 6% del plan de estudios, concentradas en una sola asignatura: la práctica profesional. Esta debilidad está contemplada en el Plan de Mejoramiento.
- La mayoría de los profesores que participa en la Carrera, es contratada por horas.

- Si bien se declara que la Carrera tiene criterios claros y conocidos para la contratación de docentes, entre los cuales el primero es el título profesional, en la formación participan personas sin título profesional o grado académico.
- La carrera no cuenta con una política de apoyo a la formación continua de sus docentes.
- La postulación a la Carrera exige la rendición de la PSU, sin un puntaje mínimo establecido, lo que implicaría una mayor diversidad en las competencias de entrada de los estudiantes de primer año; no obstante, si bien existe un sistema de evaluación diagnóstica al ingreso (prueba de aptitud física, cuestionario de nivel de actividad física y entrevista personal), no se da cuenta de programas de nivelación y/o apoyo académico.
- La Carrera no tiene producción académica en investigación y publicaciones.
- La carrera tiene escasos vínculos con egresados y empleadores; debilidad contemplada en el Plan de Mejoramiento.
- Aún cuando se declara haber participado en seminarios y congresos de la especialidad, la vinculación con el medio se limita principalmente a las prácticas, no existiendo una política de vinculación con el medio a través de proyectos de investigación y extensión.
- En el procesamiento de los datos referidos a capacidades específicas, el hecho de considerar las notas iguales o superiores a 4 como resultado positivo, además de no estar desagregados por sede, impide una visión precisa de la apreciación de los encuestados para cada uno de los criterios, limitando la posibilidad de diseñar y ajustar, a su real dimensión, las acciones de mejoramiento requeridas.
- Se advierte escasa participación de docentes y estudiantes en el proceso de Autoevaluación

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Física cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
11. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Pedagogía en Educación Física impartida en la ciudad de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en modalidad diurna y vespertina, por un plazo de **dos** años, el que culmina el 26 de marzo del 2012.
12. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 26 de marzo 2012


PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**


PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT
PRESIDENTA
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION